



# RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0271-2008-AL/MPB

Municipalidad Provincial de Barranca

BARRANCA, MARZO 12 DEL 2008.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

**VISTO:** El Informe N° 030-2008-CEP/MPB; del Presidente del Comité Especial Permanente de Obras, sobre Declaración de Desierta de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 158-2007-CEPO/MPB, 182-2007-CEPO/MPB, 184-2007-CEPO/MPB, 194-2007-CEPO/MPB, 209-2007-CEPO/MPB, 210-2007-CEPO/MPB y 218-2007-CEPO/MPB.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. N° 083-2004-PCM, establece que la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto.

Que, el Artículo 32° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del estado establece que: "... El Proceso de selección será declarado desierto.

Que, la declaración de desierto de un proceso de selección obliga a la entidad que formule un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, debiéndose adoptar las medidas correctivas, antes de convocar nuevamente bajo responsabilidad".

Que, del mismo modo el Art. 85 del Reglamento de la Ley indica que: "La publicación sobre la declaratoria de desierto de un proceso de selección deberá registrarse en el SEACE, dentro de los dos (2) días de producida.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0314-2007-AL/RUV-MPB, se designa al Comité Especial Permanente de Obras para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Municipalidad Provincial de Barranca

Que, con Resolución Gerencial N° 1336-2007-GM/MPB, se aprueba las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 158-2007-CEPO/MPB, I Convocatoria, relacionado a Contratación de un Ingeniero Especialista en Obras de Infraestructura para la Obra "Plan de Desarrollo Urbano de Barranca", con un valor referencial de S/. 4,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1411-2007-GM/MPB, se aprueba las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 182-2007-CEPO/MPB, I Convocatoria, relacionado a Adquisición de Ladrillos para la Obra "Mejoramiento de Instituciones Educativas de Barranca", con un valor referencial de S/. 7,900.00 Nuevos Soles.

Que, con Resolución Gerencial N° 1413-2007-GM/MPB, se aprueba las Bases Administrativa de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 184-2007-CEPO/MPB, I Convocatoria, relacionado a Adquisición de Ladrillos para la Obra "Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable para los 7 Pueblos Rurales y Anexos de Barranca", con un valor referencial de S/. 5,405.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1492-2007-GM/MPB, se aprueba las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0194-2007-CEPO/MPB, I Convocatoria, relacionado a Adquisición de cobertura (Calaminon) para la Obra "Mejoramiento de Instituciones Educativas de Barranca" - I.E. Mariategui N° 20503 - Paramonga, con un valor referencial de S/. 6,676.56 Nuevos Soles.

Que, con Resolución Gerencial N° 1495-2007-GM/MPB, se aprueba las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 209-2007-CEPO/MPB, I Convocatoria, relacionado a Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico "Interconexión Vial de Barranca - Para la Elaboración de Estudios y Proyectos para el Presupuesto Participativo 2008, con un valor referencial de S/. 10,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1545-2007-GM/MPB, se aprueba las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 218-2007-CEPO/MPB, I Convocatoria, relacionado a Servicio de Mano de Obra Calificada para la Construcción de Veredas de la Obra "Construcción de Veredas de la Calle Carlos Sayan", con un valor referencial de S/. 4,415.40 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 1504-2007-GM/MPB, se aprueba las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 210-2007-CEP/MPB, I Convocatoria, relacionado a Servicio de Consultoría Elaboración del Diagnóstico y propuesta de ordenamiento urbano y rural. Estudio de Pre Inversión del Proyecto Priorizado y Expediente Técnico para el Programa "Mejorando Mi Pueblo" CC.PP. San Alejo - Barranca - para la Elaboración de Estudios y Proyectos para el Presupuesto Participativo 2008", con un valor referencial de S/. 7,000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante el Informe del visto, el Presidente del Comité Especial Permanente de Obras, comunica que la Comisión cumplió con registrar los procesos indicados dentro de los días permitidos en el SEACE, a través de la respectiva Acta de Evaluación, habiéndose verificado la documentación correspondiente es decir el expediente de contratación y los formatos de registro de practicante, comprobando que para estos procesos NO SE PRESENTÓ ningún Postor, lo cual ameritó la declaratoria de desierto.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe

COPIA





Municipalidad Provincial de  
Barranca

Que, si bien es cierto la norma indica que se debe evaluar las causas que motivaron dicha declaratoria, la comisión debe precisar que desde el mes de Noviembre del año 2007, y de acuerdo al índice del consumidor del INEI ha sufrido un incremento en la adquisición de bienes, generando el alza y la inestabilidad en los procesos de materiales de construcción y/o derivados, asimismo la no presentación de postores especialistas a pesar que los procesos son invitaciones que se realizan vía SEACE sistema al que pueden acudir los proveedores del Estado inscritos en el CONSUCODE; por lo que solicita que se emita la Resolución de Alcaldía respectiva.

Que, en mérito a lo establecido el Gerente Municipal, con Memorandum N° 0429-2008-GM/JCZM-MPB, autoriza emitir la Resolución de Alcaldía, declarando Desierta la I Convocatoria de los Procesos de Selección de Adjudicación Menor Cuantía antes descritos.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** Desierto los Actos de Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía I Convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	N° PROCESO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	AMC N° 194-2007-CEPO/MPB	S/.6,676.56	Desierto por el Valor Referencial, no esta de acuerdo a los precios del Mercado Local
2	AMC N° 158-2007-CEPO/MPB	S/.4,000.00	Desierto por no haberse presentado ningún postor
3	AMC N° 182-2007-CEPO/MPB	S/.7,900.00	Desierto por el Valor Referencial no esta de acuerdo a los precios del Mercado Local.
4	AMC N° 184-2007-CEPO/MPB	S/.5,405.00	Desierto por el Valor Referencial no esta de acuerdo a los precios del Mercado Local.
5	AMC N° 209-2007-CEPO/MPB	S/.10,000.00	Desierto por no haberse presentado ningún postor
6	AMC N° 218-2007-CEPO/MPB	S/.4,415.40	Desierto por no haberse presentado ningún postor
7	AMC N° 20-2007-CEPO/MPB	S/.7,000.00	Desierto por no haberse presentado ningún postor

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** al Comité Especial Permanente de Obras, realizar la II Convocatoria de cada uno de los Procesos de Selección de Adjudicación Menor Cuantía, de acuerdo a las normas que rige el sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

OMAR NOREÑA GARCÍA  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Ullilen Vega  
ALCALDE PROVINCIAL